



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN
13826804540169

FIRMADO POR:

Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00021 -2024-SENACE/PE

Lima, 12 de marzo de 2024

VISTOS: El Memorando N° 00045-2024-SENACE/GG de la Gerencia General, el Informe N° 00056-2024-SENACE-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles, establece que el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, Senace) es un organismo público técnico especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el numeral 1 del artículo 4 de la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, establece que el Estado tiene como uno de sus roles, promover y garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, adoptando todas las medidas necesarias que permitan remover los obstáculos que impiden el ejercicio pleno de este derecho, con el fin de erradicar todas las formas de discriminación;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, Decreto Supremo que dispone la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas, dispone que en todas las entidades públicas se implemente la figura del/la Oficial para la Igualdad, como agente que coadyuvará al cumplimiento y difusión de la Ley N° 28983, Ley de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres;

Que, el artículo 2 del mismo cuerpo normativo establece que el/la Oficial para la Igualdad de cada entidad pública tiene entre sus funciones i) coadyuvar en la supervisión del cumplimiento de la incorporación de los principios y roles establecidos en la Ley N° 28983, Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; ii) promover una cultura institucional basada en el respeto irrestricto de los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres; iii) participar en las reuniones del mecanismo sectorial en el marco del Decreto Supremo N° 005-2017-MIMP; y iv) otras que se consideren necesarias para el cumplimiento de la finalidad establecida;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo en mención establece que el/la Oficial para la Igualdad es designado/a por resolución de la máxima autoridad de cada entidad, recayendo esta figura en un/a funcionario/a del primer nivel organizacional, quien no debe tener proceso judicial en curso o sentencia por violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, establece que el primer nivel organizacional lo constituyen los órganos de la Alta Dirección y según corresponda los órganos resolutivos u órganos consultivos;

Que, con Memorando N° 00045-2024-SENACE/GG la Gerencia General solicita que se inicie las gestiones respectivas para la emisión de la Resolución de Presidencia Ejecutiva de designación del Oficial para la Igualdad conforme a las indicaciones de Presidencia Ejecutiva;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29968, Ley de creación del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles; el Decreto Supremo N° 013-2023-MIMP, Decreto Supremo que dispone la implementación del/la Oficial para la Igualdad en las entidades públicas; el Decreto Supremo N° 009-2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Senace.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor **EDUARDO MARTÍN GÓMEZ GARCÍA**, en su condición de Gerente General, como Oficial para la Igualdad del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (www.gob.pe/senace).

Regístrese y comuníquese

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ROSA FRANCISCA ZAVALA CORREA
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Certificación Ambiental
para las Inversiones Sostenibles